



MALLA CURRICULAR LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGÍA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Según Resolución VD-R-8997-2013 y Resolución VD-11510-2020.

QUINTO AÑO								
NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITOS	CORREQUISITOS	HORAS				CRÉDITOS
IX CICLO				T	P	L	TP	
BI-5001	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	-	-	4	-	-	-	4
BI-5006	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	-	-	4	-	-	-	4
BI-5008	TEMAS ACTUALES EN BIBLIOTECOLOGÍA	-	-	4	-	-	-	4
BI-5010	INDUSTRIA EDITORIAL Y DE CONTENIDOS	-	-	4	-	-	-	4
SUBTOTAL								16

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITOS	CORREQUISITOS	HORAS				CRÉDITOS
X CICLO				T	P	L	TP	
BI-5007	INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO	BI-5006	-	4	-	-	-	4
BI-5009	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	BI-5001	-	4	-	-	-	4
BI-5011	SEMINARIO DE SISTEMAS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN	BI-5008	-	4	-	-	-	4
BI-5012	LEGISLACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	BI-5010	-	4	-	-	-	4
SUBTOTAL								16
TOTAL								32

REQUISITO DE GRADUACIÓN DE LA LICENCIATURA: Para obtener el grado de Licenciatura es necesario cumplir con la elaboración del Trabajo Final de Graduación. Conforme al Estatuto Orgánico y al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, la Universidad de Costa Rica establece como requisito de Graduación para obtener el grado de licenciatura, las siguientes opciones de Trabajo Final de Graduación: Tesis de Graduación, Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida de Graduación (Circular VD-14-2019, p. 2).

Según la modalidad seleccionada, podrá matricular su opción de TFG en tres ciclos lectivos consecutivos (uno para cada ciclo lectivo), estas serían:

TESIS O PROYECTO	SEMINARIO DE GRADUACIÓN	PRÁCTICA DIRIGIDA
BI-9500 INVESTIGACIÓN DIRIGIDA I	BI-9600 SEMINARIO DE GRADUACIÓN I	BI-9700 PRÁCTICA DIRIGIDA I
BI-9501 INVESTIGACIÓN DIRIGIDA II	BI-9601 SEMINARIO DE GRADUACIÓN II	BI-9701 PRÁCTICA DIRIGIDA II
BI-9502 INVESTIGACIÓN DIRIGIDA III	BI-9602 SEMINARIO DE GRADUACIÓN III	BI-9702 PRÁCTICA DIRIGIDA III

Para hacer la presentación pública (defensa) del trabajo final de graduación, el estudiante deberá haber concluido satisfactoriamente, sin excepción, todos los requisitos de su plan de estudios. Si la defensa es exitosa, en el acto se declarará que el postulante es acreedor del grado de licenciado en el área respectiva, quedando pendiente únicamente la obligación de asistir a un Acto Público de Graduación, para ser juramentado y recibir el diploma correspondiente (Circular VD-14-2019, p. 2).